

1. FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN

El Campeonato de España absoluto de tiro con arco en Sala, así como el Campeonato de España por equipos autonómicos, organizados por la Federación de Tiro con Arco del Principado de Asturias se celebrarán los días 1, 2 y 3 de febrero de 2019 en el Polideportivo Juan Carlos Beiro de Langreo:

C/ Jovellanos s/n - 33930 Langreo (Asturias).

Enlace Google Maps: <https://goo.gl/maps/ZkfvtnJJdRr>

2. INSCRIPCIONES

2.1. Campeonato de España Absoluto de sala individual

Podrán solicitar su inscripción todos los arqueros que tengan en vigor su licencia única deportiva, emitida por una federación de tiro con arco autonómica, o bien por las Delegaciones de la RFETA donde no exista federación autonómica o se haya cedido a la RFETA dicha gestión, siempre y cuando consten en el registro general de licencias de la RFETA como tramitada en vigor, y que no esté suspendida por el Comité de Competición y Disciplina, u Órgano Superior.

Para poder participar en el Campeonato de España absoluto en sala 2019, los deportistas deberán acreditar una marca mínima de:

Puntos	Mujeres Recurvo	Hombres Recurvo	Mujeres Compuesto	Hombres Compuesto
2x18 m.	480 puntos	500 puntos	515 puntos	530 puntos

Dicha marca, deberá haberse obtenido en una competición homologada WA en 2017 o 2018, en el Campeonato de España en sala de 2018, en alguna de las competiciones puntuables para el Ranking Nacional en sala 2017-2018, o en alguna de las competiciones puntuables para el RAUS 2018-2019 reconocida por una Federación Autonómica.

El precio de la inscripción es de **cincuenta euros (50€) por arquero**.

2.2. Campeonato de España por Equipos de Federaciones Autonómicas

Cada una de las Federaciones Autonómicas podrá inscribir hasta un máximo de seis equipos, uno por categoría:

- Arco recurvo masculino
- Arco recurvo femenino
- Arco recurvo mixto
- Arco compuesto masculino
- Arco compuesto femenino
- Arco compuesto mixto

El precio de la inscripción para cada uno de los equipos será de **setenta y cinco euros (75€)**, a excepción de los equipos mixtos, cuya cuota de inscripción será de **cincuenta euros (50€)**.

Los formularios de inscripción, tanto para ésta como para el resto de competiciones, cursos y eventos organizados por la Real Federación Española de Tiro con Arco, los podéis encontrar en el siguiente enlace:

<https://www.federarco.es/competiciones/eventos/inscripciones-online>

El plazo de inscripción quedará abierto desde la publicación de esta circular y se cerrará **el domingo día 27 de enero a las 23:59** (hora peninsular).

A partir del momento en el que se cierran las inscripciones, los participantes inscritos que finalmente no participen en el Campeonato no tendrán derecho al reembolso de la cuota de inscripción satisfecha, a excepción de casos, debidamente justificados y acreditados con los certificados pertinentes, de causa mayor.

Se recuerda que hasta el momento en que se cierran las inscripciones, los participantes pueden solicitar la anulación de su inscripción, recuperando el importe de la cuota de inscripción, a excepción de los gastos de gestión repercutidos por la plataforma de gestión de las inscripciones.

Los **técnicos** que hayan realizado la inscripción para la obtención de la acreditación anual de técnico 2018-2019 no tendrán que realizar ningún trámite ([para tramitar dicha acreditación deberán consultar la circular correspondiente](#)).

Aquellos técnicos que quieran tramitar su acreditación, con validez exclusiva para esta competición, deberán inscribirse en el enlace correspondiente a este campeonato y abonar una cuota de **QUINCE euros (15€)**. Se podrá inscribir como máximo un técnico por cada arquero inscrito en este Campeonato de España. Dicho técnico deberá de contar, necesariamente, con la licencia RFETA (en vigor) de monitor, entrenador o entrenador superior.

3. MÁXIMO DE PARTICIPANTES Y PRIORIDAD EN LAS INSCRIPCIONES

Se dispone de una línea de tiro para un total máximo de 32 parapetos para arco recurvo (128 participantes) y de 32 parapetos para arco compuesto (128 participantes).

El número de plazas reservadas por categoría será:

- 64 plazas para recurvo hombre
- 64 plazas para recurvo mujer
- 64 plazas para compuesto hombre
- 64 plazas para recurvo mujer

Nota: en caso de no completar alguna de las clases, esas plazas podrán ser ocupadas por deportistas de la otra clase, siempre que sean de la misma división.

El sistema de asignación de plazas será el siguiente:

1. Inclusión en el Ranking Autonómico Unificado de Sala 2018-2019 (RAUS), absoluto (independientemente de la edad del deportista). Si un deportista no figura en el RAUS y se encuentra inscrito en el Campeonato de España, en caso de completarse el cupo de participantes será el primero en quedarse fuera.
2. Posición obtenida en el Ranking Absoluto del RAUS 2018-2019
3. Por orden de inscripción de los arqueros. En caso de que varios deportistas que no estuvieran en el RAUS optaran a plazas libres, éstas se concederán por riguroso orden de inscripción de arqueros que hayan acreditado la marca mínima necesaria.

4. ACREDITACIONES

Los deportistas, personal técnico y periodistas y fotógrafos autorizados por el Departamento de Comunicación de la RFETA (comunicacion@federarco.es) que tengan que acceder al campo de tiro, deberán estar en posesión de la correspondiente acreditación, sin la cual les será denegado el acceso al mismo. Dicha acreditación solamente será válida mientras los deportistas continúen en competición.

Las acreditaciones de Capitanes de Equipo para el Campeonato de España por equipos de Comunidades Autónomas, serán solicitadas exclusivamente por los Presidentes de las Federaciones Autonómicas, quienes podrán solicitar una para cada uno de los equipos, que será válida única y exclusivamente para la competición por equipos.

Las acreditaciones son personales e intransferibles, y una misma persona no podrá tener dos o más acreditaciones por diferentes conceptos.

5. UNIFORMIDAD y MEDALLAS

Se aplicará lo establecido en los reglamentos y normativas vigentes.

6. DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN

El Campeonato de España Absoluto en sala 2019 se desarrollará según normativa WA. Las puntuaciones de esta competición serán válidas para la obtención de recompensas WA y plusmarcas, españolas, europeas y mundiales.

La fase clasificatoria consistirá en una serie WA 18m. de sala (30+30 flechas), en series de tres flechas por tanda, en dos turnos de tiro, con dos (2) minutos por tanda y sobre dianas triples verticales de 40 cm. de diámetro reducidas.

Después de la fase clasificatoria, y una vez publicados los resultados, tras dejar el tiempo pertinente para las posibles reclamaciones, comenzarán las series eliminatorias y no se admitirán más reclamaciones.

Únicamente en la primera eliminatoria se leerán por megafonía las posiciones de los arqueros. En las siguientes rondas, los ganadores deberán mirar en su tablilla la diana en la que le corresponde tirar la siguiente eliminatoria.

Las **series eliminatorias individuales** empezarán en 1/16 siempre que haya por lo menos un enfrentamiento que celebrarse.

Para que se celebren las finales por tiro alterno debe haber al menos 6 deportistas en esa categoría.

Nota importante: si no hubiese 3 arqueros/as inscritos en alguna categoría, no se podrán proclamar campeones de España de la misma.

7. CAMPEONATO DE ESPAÑA POR EQUIPOS DE FEDERACIONES AUTONÓMICAS

Los equipos, a excepción de los mixtos, compuestos por una deportista femenina y uno masculino, estarán formados por tres (3) miembros, debiendo pertenecer todos ellos a la misma Federación Autonómica, así como estar en posesión de la licencia única deportiva para la temporada 2018-2019 por la misma Federación Autonómica.

El campeonato de España por equipos de Federaciones Autonómicas consistirá en una fase clasificatoria y una fase final. Las eliminatorias por equipos comenzaran en 1/8 de final siempre que haya al menos una eliminatoria a realizarse.

Al finalizar el round clasificatorio se realizará la clasificación provisional de equipos de Comunidades Autónomas (fase clasificatoria), sumando los puntos obtenidos por los dos (equipos mixtos) o tres arqueros con mayor puntuación obtenida en el round clasificatorio del Campeonato de España individual.

Una vez finalizada la fase clasificatoria, las Federaciones Autonómicas clasificadas para disputar la fase final por equipos, deberán comunicar a la organización los nombres de los arqueros que disputarán la fase final de equipos. Estos arqueros serán los que designe cada Federación Autonómica, siempre y cuando hayan disputado la fase clasificatoria de este campeonato. En cualquier caso, aunque cambien los miembros que tiran las series eliminatorias, el equipo mantendrá la misma posición con los puntos obtenidos en el round por los mejores deportistas de su Comunidad Autónoma.

El nombramiento de los arqueros que participarán en la competición por equipos lo realizará el responsable de la Federación Autonómica, debiendo comunicarlo **antes de las 12:00 del sábado día 2 de febrero**. En el caso de que una Federación Autonómica no realice este nombramiento, su equipo se compondrá por los deportistas de dicha Federación que más puntuación hayan realizado en el round clasificatorio.

Cada Federación Autonómica podrá designar un capitán por cada equipo que tenga en competición al que se otorgará una acreditación que será válida mientras su equipo permanezca en competición. Todos los miembros del equipo y el capitán deberán llevar la misma uniformidad.

Nota importante: En el caso de que en alguna de las categorías no haya por lo menos tres equipos participantes, no se realizará la proclamación de campeones del Campeonato de España de Comunidades Autónomas por equipos, ni se realizará la entrega de medallas correspondiente

8. CALENDARIO Y HORARIO DEL CAMPEONATO

Los horarios indicados son provisionales y podrán sufrir modificaciones una vez se cierre el plazo de inscripción, en función del número final de participantes.

Los deportistas y técnicos inscritos serán informados del horario definitivo, así como del sorteo final de dianas, a través de la dirección de correo electrónico con la que se hayan inscrito.

VIERNES 1 de FEBRERO

Round Clasificatorio y primeras rondas eliminatorias individuales
(según número final de inscritos):

- **SESIÓN DE MAÑANA:**
 - ARCO RECURVO** (mujeres y hombres)
 - 08:30 – 09:00 Revisión de material, entrega de dorsales
 - 09:00 – 09:30 Calentamiento
 - 09:40 Comienzo del round clasificatorio.
 - Inmediatamente después: eliminatorias individuales desde la primera ronda contemplada en función del número de participantes en cada categoría

- **SESIÓN DE TARDE:**
ARCO COMPUESTO (mujeres y hombres)
 - 15:00 – 15:30 Revisión de material, entrega de dorsales
 - 15:30 – 16:00 Calentamiento
 - 16:10 Comienzo del round clasificatorio.
 - Inmediatamente después: eliminatorias individuales desde la primera ronda contemplada en función del número de participantes en cada categoría

SÁBADO 2 de FEBRERO

Series eliminatorias individuales y por equipos

- **SESIÓN DE MAÑANA:**
Eliminatorias individuales de arco recurvo y compuesto
 - octavos de final
 - cuartos de final
 - semifinales
 - finales por la medalla de bronce
- **SESIÓN DE TARDE:**
Eliminatorias por equipos de arco recurvo y compuesto
 - 1/8 de final
 - cuartos de final
 - semifinales
 - finales por la medalla de bronce

DOMINGO 3 de FEBRERO

Finales por la medalla de oro de arco recurvo y arco compuesto.

- **SESIÓN DE MAÑANA:**
Finales individuales y por equipos en tiro alterno.
 - 13:30 h. Ceremonia de proclamación de campeones

9. RECLAMACIONES

Se recuerda que cualquier reclamación al Jurado de Apelación conlleva el pago de una fianza de 25 € y debe ser efectuada por escrito (ver Reglamento WA 3.13).

Para las reclamaciones técnicas, de resultados, etc. se seguirán los procedimientos que dictaminen los reglamentos de WA y RFETA.

Madrid, 27 de diciembre de 2018
El Secretario General
Rafael Menéndez Ortiz

ANEXO I: CESIÓN DERECHOS DE IMAGEN

El inscrito, al aceptar las condiciones de participación, autoriza a la REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TIRO CON ARCO, en adelante la RFETA, así como a todas aquellas terceras personas físicas o jurídicas a las que la RFETA pueda ceder los derechos de explotación sobre los contenidos audiovisuales, o parte de los mismos, a que indistintamente puedan utilizar todas las fotografías, vídeos o documentos sonoros generados durante la celebración del Campeonato objeto de esta inscripción, o partes de los mismos, en los que el afectado pudiera intervenir como participante o espectador.

Esta autorización no tiene ámbito geográfico determinado por lo que la RFETA, y otras personas físicas o jurídicas a las que la RFETA pueda ceder los derechos de explotación sobre dichos contenidos audiovisuales, podrán utilizarlos en todos los países del mundo sin limitación geográfica de ninguna clase.

Esta autorización se refiere a la totalidad de usos que puedan tener los citados contenidos audiovisuales, o partes de los mismos, en las que pudiera aparecer, utilizando los medios técnicos y soportes conocidos en la actualidad, particularmente los soportes escritos, audiovisuales y electrónicos, incluido internet, y los que pudieran desarrollarse en el futuro, y para cualquier aplicación. Todo ello con la única salvedad y limitación de aquellas utilidades o aplicaciones que pudieran atentar al derecho al honor en los términos previstos en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil al Derecho al Honor, la Intimidad Personal y familiar y a la Propia Imagen.

Esta autorización no fija ningún límite de tiempo para su concesión ni para la explotación de dichos contenidos audiovisuales, o parte de los mismos, en los que pudiera aparecer, por lo que mi autorización se considera concedida por un plazo de tiempo ilimitado.

La presente cesión se efectúa a título gratuito. El cedente no recibe contraprestación alguna a cambio de la cesión de los derechos de imagen al cesionario, como tampoco podrá pedir en el futuro una contraprestación a cambio de la utilización, dentro de los términos descritos, de dichos contenidos por parte de la RFETA, o por otras personas físicas o jurídicas a las que ésta pueda ceder los derechos de explotación.

De conformidad con La Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, sobre Protección de Datos

ANEXO II: TRATAMIENTO DE LOS DATOS

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD) y normativa española vigente, y respecto a los datos que le identifican como federado se le informa que sean tratados para llevar a cabo el encargo solicitado, según lo dispuesto en el artículo 6.1.b RGPD.

Trataremos su imagen y /o voz basándonos en el artículo 6.1.e RGPD, legitimado por el artículo 33.b de la Ley 10/1990, de 15 octubre, del Deporte.

Se le informa que los mismos serán cedidos en los casos que exista una obligación legal, según lo establecido en el artículo 6.1.c RGPD.

Sus datos serán incorporados al Sistema de Protección de Datos de la **Real Federación Española de Tiro con Arco**, con N. I. F. **Q2878039C**, y domicilio en **Calle Altamirano 30, 1º derecha (28008 Madrid)**. Éstos serán conservados el tiempo que dure el consentimiento, o en su caso, el tiempo legal establecido para cada una de las obligaciones legales que deriven de los tratamientos para los que se ha consentido.

Se le informa de la posibilidad de retirar su consentimiento en cualquier momento. Si bien, esta retirada no afectará a los tratamientos anteriores a la misma. Asimismo, se le informa de que puede ejercitar sus derechos de acceso a los datos, su rectificación, supresión, oposición, limitación de su tratamiento o portabilidad de los mismos según lo establecido en el RGPD. Podrá ejercitar estos derechos, o revocar el consentimiento, por escrito en la dirección postal indicada o en rfeta@federarco.es, junto a copia de su DNI.

Esta entidad ha nombrado **Delegado de Protección de Datos a Persevera, S. L. U.**, en la persona de **Manuel del Palacio**. Su contacto se puede realizar a través de la dirección de correo electrónico mdp.dpo@perseveragruppo.com o a través de la siguiente dirección de correo postal: **C/ Príncipe de Anglona, 5 (28005 Madrid)**.

Por la presente, asimismo se le informa de su derecho a presentar reclamación ante la Autoridad de Control, en la figura de la Agencia Española de Protección de Datos.